



INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL -IDPAC-

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-001-2020

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.
Bogotá D.C., en la Calle 35. No. 5 – 35. Proceso de Gestión Contractual

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación **LICITACION PÚBLICA No. LP-IDPAC-001-2020** en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección: Calle 35. No. 5 – 35, Proceso de Gestión Contractual Correo electrónico: contratacionidpac@participacionbogota.gov.co, número telefónico: 2417900 ext. 3145.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II de conformidad con las herramientas y aplicativos destinados para el efecto.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestar los servicios para la planificación, organización, suministro y operación de las acciones logísticas necesarias en el proceso de elección de Dignatarios de las Organizaciones Comunales de primer y segundo grado del Distrito Capital para el periodo 2020 – 2024, y demás actividades complementarias de acuerdo con los procesos y metas que estén a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Sección 1 Artículo 2.2.1.2.1.1.1 Sección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior por tratarse de servicios que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en





la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **SIETE (07) MESES**, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

- Se recibirán las propuestas a través de la plataforma SECOP II, según lo establecido en el cronograma del proceso.
- La audiencia de cierre no constituye una instancia para efectuar observaciones o solicitudes de aclaración respecto al contenido de los pliegos de condiciones.
- La apertura de las propuestas recibidas se efectuará a través de la plataforma SECOP II.
- En caso de inconsistencias en la fecha y hora del cierre para la presentación de propuestas, primará la fecha y hora señalada en el cronograma.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial asignado al proceso de selección **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$510.744.953)** incluido IVA. El valor del contrato incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 205 del 21 de febrero de 2020.

Nota: las cantidades que se utilizaron para elaborar el presupuesto son aproximadas, teniendo en cuenta que la modalidad del proceso es a precios unitarios.

6. ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

8. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>

9. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

Para el efecto es preciso que se verifique el cronograma establecido en la plataforma SECOPII sección II configuración.



INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL -IDPAC-

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones artículo 30 numeral 1 Ley 80 de 1993, artículo 8 Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	25 de febrero de 2020 al 10 de marzo de 2020	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	25 de febrero de 2020 al 10 de marzo de 2020	
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 24 numeral 2 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	11 de marzo de 2020 50:00 p.m.	
Plazo para manifestación de interés de limitar a Mipymes	11 de marzo de 2020 05:00 p.m.	
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	12 de marzo de 2020 05:00 p.m.	
Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de marzo de 2020 05:00 p.m.	
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	13 de marzo de 2020 Lugar: IDPAC Sede A. Sala de Juntas a las 09:00 a.m.	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 marzo de 2020 11:00 a.m.	
Respuestas a observaciones	16 de marzo de 2020 5:00 p.m.	
Fecha límite para expedir adendas	16 de marzo de 2020 5:00 p.m.	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	20 de marzo de 2020 05:00 p.m.	
Apertura de ofertas	20 de marzo de 2020 05:15 p.m.	
Informe de presentación de ofertas	20 de marzo de 2020 05:30 p.m.	
Publicación del informe de verificación preliminar de las ofertas (requisitos habilitantes)	25 de marzo de 2018 05:00 p.m.	
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	25 de marzo de 2020 05:00 p.m.	1 de abril de 2020 05:00 p.m.
Período para observaciones al informe de evaluación preliminar (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	25 de marzo de 2020 05:00 p.m.	1 de abril de 2020 05:00 p.m.
Presentación del informe ante el Comité Asesor de Contratación de la entidad	2 de abril de 2020	
Publicación del informe de verificación definitivo (requisitos habilitantes) y Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar	2 de abril de 2020	
TRM	1 de abril de 2020	

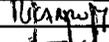
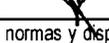




INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL -IDPAC-

Audiencia pública de adjudicación que decide sobre el proceso	3 de abril de 2020 Lugar: IDPAC. Sede A. Sala de Juntas a las 10:00 a.m. Calle 35 No. 5-35. Bogotá D.C.
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION


ALEXANDER REINA OTERO
Secretario General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Ricardo Montenegro Zamora		24/01/2020
Revisado por Jefe Gestión Contractual.	Valentina Vásquez Sánchez		24/01/2020
Revisado y aprobado por Jefe de la Oficina Asesora Jurídica:	Pablo César Pacheco Rodríguez.		24/01/2020

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General (E) ó Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

